



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario del Norte

Coordinación de Servicios Generales

Unidad de Compras

## INVITACIÓN A COTIZAR

<b>EMPRESA:</b>	FESTO PNEUMATIC, S.A.
<b>CONTACTO:</b>	1
<b>TELÉFONO:</b>	

Con fundamento en el Capítulo VI, artículo 16 fracción IV, del *Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara*, me permito extenderle la presente invitación con el número: **AD-009-CUNORTE-2023**, para que pueda elaborar cotización para la adquisición de Sistema de aprendizaje de electrónica de potencia para laboratorios de ingenierías.

Se describen los bienes o servicios de los cuales se requiere formule su propuesta económica:

Partida	Cantidad	Unidad	Descripción
1	1	SISTEMA / KIT	SISTEMA DE APRENDIZAJE DE ELECTRÓNICA DE POTENCIA LABVOLT FESTO

**Nota: el precio incluye los bienes y su traslado hasta el Centro Universitario del Norte, ubicado en carretera federal No. 23, Km. 191. Colotlán, Jalisco.**

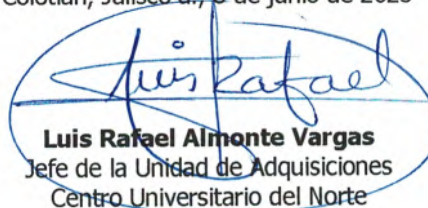
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**"PIENSA Y TRABAJA"**

**"2023, AÑO DEL FOMENTO A LA FORMACIÓN INTEGRAL CON UNA RED DE CENTROS Y SISTEMAS MULTITEMÁTICOS"**

Colotlán, Jalisco a., 8 de junio de 2023

  
**Luis Rafael Almonte Vargas**  
Jefe de la Unidad de Adquisiciones  
Centro Universitario del Norte



**ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN**

<b>MODALIDAD:</b>	<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA – AD-009-CUNORTE-2023</b>
<b>DEPENDENCIA:</b>	CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE / DEPARTAMENTO DE FUNDAMENTOS DEL CONOCIMIENTO
<b>NOMBRE:</b>	ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE APRENDIZAJE DE ELECTRÓNICA DE POTENCIA, PARA LABORATORIOS DE INGENIERÍAS
<b>PROGRAMA:</b>	SUBSIDIO ORDINARIO GOBIERNO ESTATAL 2023

En la ciudad de Colotlán, Jalisco, siendo las 13:50 horas del día 14 de junio de 2023, el que suscribe Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez, Rector del Centro Universitario del Norte de la Universidad de Guadalajara, en uso de las atribuciones estipuladas en los artículos 16 fracción IV, artículos 25, 27 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y de acuerdo a los requerimientos y necesidades propias del Centro Universitario, emito la presente resolución de adjudicación directa por un importe de \$1,479,264.45 (Un millón cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos 45/100 M.N) IVA incluido., al proveedor que se describe a continuación:

**Empresa:** | **FESTO PNEUMATIC, S.A.**

Lo anterior, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte y haber garantizado satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



**Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez**  
Rector



**Mtro. Juan Carlos Mercado Castellanos**  
Secretario Administrativo



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE  
COMITÉ DE COMPRAS Y ADQUISICIONES

## ACTA DE FALLO

<b>ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN</b>	AD-009-CUNORTE-2023
<b>DEPENDENCIA</b>	Centro Universitario del Norte / Departamento de Fundamentos del Conocimiento
<b>NOMBRE</b>	Adquisición de Sistema de aprendizaje de electrónica de potencia para laboratorios de ingenierías, con cargo al fondo de FIFRU 2023.

En la Ciudad de Colotlán, Jalisco, siendo las 18:00 horas del día 6 de julio del 2023, se reunieron en la Sala de juntas del Edificio Administrativo del Centro Universitario del Norte, los integrantes del Comité de Adquisiciones para emitir el siguiente fallo.

El Mtro. Carlos Javier Ávila Nava, Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario del Norte, con base en las atribuciones del Comité, contempladas en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se llevó a cabo el análisis de los documentos presentados por la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte, e hizo saber que para la adjudicación directa por excepción para la adquisición de Sistema de aprendizaje de electrónica de potencia para laboratorios de ingenierías, con cargo al fondo de FIFRU 2023 para el Centro Universitario del Norte., corresponde a la:

<b>Empresa:</b>	FESTO PNEUMATIC, S.A.
<b>Por un monto total de:</b>	\$1,479,264.45 (Un millón cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos 45/100 M.N.), I.V.A. Incluido

En virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente, de conformidad con el capítulo VI, artículo 16, fracción IV, artículos 23, 25, 27 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

**Mtro. Carlos Javier Ávila Nava**  
Presidente del Comité de Compras y Adquisiciones

**Mtro. Juan Carlos Mercado Castellanos**  
Secretario Ejecutivo del Comité de Compras y Adquisiciones



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## DICTAMEN TÉCNICO

Colotlán, Jalisco., a 13 de junio de 2023

### ADJUDICACIÓN

**DIRECTA No. :**

AD-009-CUNORTE-2023

**DEPENDENCIA:**

Centro Universitario del Norte / Coordinación de Servicios Generales

**NOMBRE:**

Adquisición de Sistema de aprendizaje de electrónica de potencia para laboratorios de ingenierías

1.- Relación de las proposiciones declaradas solventes, porque cumplen con todos los requisitos solicitados:

No.	EMPRESA	IMPORTE CON I.V.A.
1	<b>FESTO PNEUMATIC, S.A.</b>	\$1,479,264.45

2.- Criterios utilizados para la evaluación de las propuestas:

La Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte, para hacer la evaluación de la propuesta, realizó lo siguiente:

Se revisó las propuestas, de conformidad con lo estipulado en el Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, en el Capítulo VI, artículo 16, fracción IV, artículos 25, 27 fracción IV, y en las condiciones generales de la invitación, como se refleja en los siguientes puntos:

I) Se tomaron en cuenta sus antecedentes, su especialidad, su capacidad operativa y financiera manifestados en su expediente.

II) Se consideraron los criterios de precio, calidad, tiempo de entrega, cumplimiento de requisitos técnicos, oportunidad y demás condiciones favorables a la Universidad de Guadalajara.

- Que la propuesta contemple todas y cada una de las condiciones generales solicitadas en la invitación.
- Que la misma incluya la información, documentos y requisitos solicitados.
- Se verificó que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en caso de que una o más tengan errores, se efectuaron las correcciones correspondientes, el monto correcto es el que se considera para el análisis comparativo de las proposiciones.
- Al ser proveedor único, se verificó que efectivamente cumpliera con esa condición, mediante la presentación de los documentos correspondientes para su revisión y validación.

III) Criterios para la evaluación de las propuestas

Se consideró la opinión técnica emitida por el Departamento de fundamentos del conocimiento, cuyo documento se adjunta como parte integrante del presente dictamen, así como la revisión de cumplimiento documental de las propuestas, que consistieron en lo siguiente:

- Verificación de cumplimiento de las especificaciones técnicas requeridas.
- Cumplimiento de los requisitos documentales para el participante.

DICTAMEN TÉCNICO INVITACIÓN AD-009-CUNORTE-2023 Página 1 | 2



# UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

CENTRO UNIVERSITARIO DEL NORTE

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

COORDINACIÓN DE SERVICIOS GENERALES

## DICTAMEN TÉCNICO

Colotlán, Jalisco., a 13 de junio de 2023

### ADJUDICACIÓN

**DIRECTA No. :**

AD-009-CUNORTE-2023

**DEPENDENCIA:**

Centro Universitario del Norte / Coordinación de Servicios Generales

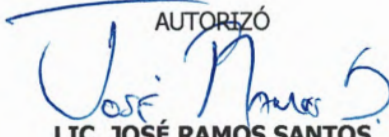
**NOMBRE:**

Adquisición de Sistema de aprendizaje de electrónica de potencia para laboratorios de ingenierías

- Condiciones de pago.
- Precio.
- Vigencia de la cotización.
- Garantías.

3.- De conformidad con la revisión y evaluación de la propuesta entregada por el proveedor, la Coordinación de Servicios Generales del Centro Universitario del Norte, sugiere que la adjudicación para la Adquisición de sistema de aprendizaje de electrónica de potencia para los laboratorios de ingenierías del Centro Universitario del Norte, con cargo al fondo de Subsidio Ordinario Gobierno Estatal 2023 sea para la empresa **FESTO NEUMATIC, S.A.**, por un monto total de **\$1,479,264.45** (Un millón cuatrocientos setenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro pesos 45/100 M.N.) IVA incluido, en virtud de haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haber presentado la propuesta solvente más baja, en apego a lo establecido en el Capítulo VI, artículo 16, fracción IV, artículos 25, 27 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

ELABORÓ  
  
**MTRO. LUIS RAFAEL ALMONTE VARGAS**  
Jefe de la Unidad de Compras y Adquisiciones

AUTORIZÓ  
  
**LIC. JOSÉ RAMOS SANTOS**  
Coordinador de Servicios Generales



Red Universitaria de Jalisco

**CARATULA CONTRATO COMPRAVENTA**

Exp. 4486/2023

**LAS PARTES**

LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Nombre, denominación o razón social	Universidad de Guadalajara	Nombre, denominación o razón social	FESTO PNEUMATIC, S.A.
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Acta Constitutiva	Escritura Pública No. 10,672 de fecha 01 de marzo de 1971, ante la fe del Lic. Ignacio Soto Borja, Notario Público Número 129, de México, Distrito Federal
Título	Apoderada	Representante	Ing. Jorge Iván Escareño Caballero
Documento que acredita las facultades	Escritura Pública No. 48,826 de fecha 12 de noviembre de 2019, otorgada ante la fe del Lic. Samuel Fernández Ávila, Notario Público No. 15 de Tlaquepaque, Jalisco	Título	Apoderado
		Documento que acredita las facultades	Escritura Pública Número 122,896 de fecha 11 de julio de 2006, ante la fe del Lic. Ignacio Soto Borja y Anda, Notario Público Número 129 del Distrito Federal, México
		R.F.C.	FPN710301GQ3
Domicilio	Avenida Juárez número 976, Zona Centro, Código Postal 44100, en Guadalajara, Jalisco	Clave Patronal I.M.S.S.	2
		Domicilio	Avenida Ceylan Número 3, Colonia Tequesquahuac, Código Postal 54000, Tlalnepanitla de Baz, México

**OBJETO E IMPORTE**

Denominación	Adquisición de Sistema de aprendizaje de electrónica de potencia para laboratorios de Ingenierías, con cargo al fondo de FIFRU 2023		
Clave	AD-009-CUNORTE-2023	Procedimiento de Adjudicación	Adjudicación Directa
Dependencia responsable del seguimiento	Centro Universitario del Norte/ Departamento de Fundamentos del Conocimiento	Dependencia o comité que adjudicó	Comité de Compras y Adquisiciones del Centro Universitario del Norte
Cantidad a pagar	\$1,479,264.45 Incluye I.V.A.	Partidas	No aplica
Forma de pago (periodicidad)	50% de anticipo y el 50% restante a la entrega de la totalidad de los bienes	Tipo de Recurso	<input checked="" type="checkbox"/> Estatal <input type="checkbox"/> Federal
		Fondo	Proyecto 24889571, P3E 269387, Bolsa 24878133
<b>PLAZO DE ENTREGA</b>		<b>INSTALACIÓN</b>	
Plazo de entrega	12 semanas	<input type="checkbox"/> SI incluye instalación	
A partir de	La entrega del anticipo	<input checked="" type="checkbox"/> NO incluye instalación	

**FIANZAS**

<input checked="" type="checkbox"/>	a) Fianza para garantizar la correcta aplicación de los recursos del anticipo, por el importe total de éste, la cual deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, y que deberá ser entregada previo a la entrega de dicho anticipo.
<input checked="" type="checkbox"/>	b) Fianza para garantizar el cabal cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el presente contrato, misma que se contratará por el 10% (diez por ciento) del valor total del presente, y que deberá ser entregada dentro de los tres días naturales siguientes a la firma del presente.
<input type="checkbox"/>	c) Fianza para garantizar los defectos o vicios ocultos, la cual se contratará por la cantidad de 10% (diez por ciento) del valor total del presente contrato, la que contará con una duración de 1 (un) año a partir de la fecha en que LA UNIVERSIDAD reciba los bienes por escrito, y deberá ser cancelada solo con el consentimiento por escrito de LA UNIVERSIDAD, a la entrega del acta de recepción expedida por LA UNIVERSIDAD, y una vez entregada esta fianza, se procederá a la cancelación de las establecidas en los incisos a) y b), mediante el escrito que para tal efecto emita LA UNIVERSIDAD.
<input type="checkbox"/>	d) Ninguna.

**FIRMAS**

Enteradas las partes del contenido y alcance, lo ratifican y firman en triplicado, de conformidad ante los testigos.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco		Fecha	07 de julio de 2023
LA UNIVERSIDAD		EL VENDEDOR	
Representante	Mtra. María Guadalupe Cid Escobedo	Representante	Ing. Jorge Iván Escareño Caballero
Título	Apoderada	Título	Apoderado
<b>TESTIGOS</b>			
Nombre	Mtro. Uriel Nuño Gutiérrez	Nombre	Mtro. Juan Carlos Mercado Castellanos
Cargo	Rector del Centro Universitario del Norte	Cargo	Secretario Administrativo del Centro Universitario del Norte



1. Eliminadas 5 palabras, con fundamento en el Artículo 21.1, fracción I de la LTAIPEJM Artículo 3.1, fracción IX de la LPDPPSOEJM Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I. punto 1. de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas.

2. Eliminada cifra alfanumérica, con fundamento en el Artículo 21.1, fracción I de la LTAIPEJM Artículo 3.1, fracción IX de la LPDPPSOEJM Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I. punto 1. De los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas.

3. Eliminada una firma, con fundamento en el Artículo 21.1, fracción I de la LTAIPEJM Artículo 3.1, fracción IX de la LPDPPSOEJM Lineamiento Trigésimo Octavo, fracción I. punto 1. de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versión Públicas.